

EL CONCISO.

N. 14.

5 cuartos

MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 1811

CORTES.



Dia 13. Se leyò un oficio del Ministro de la Guerra comunicando á las Còrtes, haber resuelto la Regencia que se encargue á un oficial de confianza el exámen de la conducta del marques de Campoverde con respecto á los últimos sucesos militares de Cataluña.

Se pasó á la comision de Hacienda un oficio del Ministerio de Hacienda de Indias exponiendo los perjuicios que se experimentan en el Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba; y proponiendo nueva planta de este tribunal y algunos nuevos empleados: tambien se pasó á la misma comision una propuesta de la Regencia sobre la necesidad de establecer en dicha Isla dos nuevas Intendencias con sus correspondientes asesores &c.

En conformidad del dictámen de la comision se negó á D. Luis Sosa el permiso de hablar desde la barra y manifestar documentos auténticos, para desvanecer lo que en menoscabo de su buena reputacion han dicho algunos Señores Diputados, á saber: que renunciarian sus poderes si Sosa fuese admitido en el Congreso.

Habiendo solicitado el cabildo y paborde de Manresa que para la reedificacion de su casa quemada por los franceses se le adjudiquen las rentas de tres prebendas que tiene vacantes: sin embargo del favorable dictámen de la comision eclesiastica, se acordó no haber lugar por ahora, y que se le tenga presente en mejor ocasion.

Con arreglo al dictámen de las respectivas comisiones se negaron varias gracias y solicitudes, y se acordó en globo que una multitud de expedientes de particulares se devuelvan á los interesados.

Continuò la discusion sobre que sin el requisito de nobleza se admitan en todos los Colegios militares los españoles de familias honradas. = El Sr. Presidente queria

que esta discusion se suspendiése por ahora , y hasta que la Regencia presentase la constitucion militar lo que está próximo á verificarse. Algunos Diputados procuraron con acaloramiento evitar la discusion; pero habiendose reclamado el reglamento , continuò por la lectura de un papel del Sr. Ostolaza, cuyo dictamen se reduce à que la nobleza es en cierto modo de institucion divina , y que permaneciendo los privilegios y colegios propios de la nobleza , se establezcan otros colegios para el estado comun. = Se leyò otro papel del Sr. Llamas sobre esta misma idea. = Sr. Aner: que por ahora no se exija en los colegios el requisito de nobleza; pero sin que sirva de regla en lo sucesivo. = Conde de Toreno: que la exclusiva de que gozan los nobles para la entrada en algunos colegios y cuerpos no era privilegio de la nobleza , sino de los colegios y cuerpos: que en las ordenanzas de los Tercios españoles que llevaron el terror à la Italia y Flandes , no se halla tal privilegio à favor de los nobles: que es un modo insidioso de arguir el suponer que el dictamen de la comision de Guerra se dirige à minar los cimientos de la nobleza ; pues si esto fuese verdad , seria el fenómeno mas extraordinario componiendose la comision de un general , un coronel de un cuerpo privilegiado , un grande de España , y un título de Castilla. = Sr. Luxan: que era una cosa muy extraña que la mayor parte de una Nacion tan noble y digna de consideracion se hallase privada de entrar por el órden regular en los colegios y en los primeros empleos de la milicia; y que un hijo de un magistrado , consejero , camarista &c. que no sea noble , no pueda ser de un cuerpo facultativo.

NOTA.

En el Conciso de 7 del corriente pag. 1. párrafo 3. se dixo por equivocacion „la propuesta de la comision de Confiscos para que entren en arcos reales por via de deposito los bienes pertenecientes à españoles prisioneros en Francia.“ La propuesta de dicha comision fué dirigida meramente à manifestar sus dudas de si deberian entrar.

En cumplimiento de lo ofrecido en el Conciso de ayer, se inserta la contestacion à la segunda pregunta inserta en el Conciso del 7, que à la letra dice: „Acerca de la otra pregunta, en la qual se trata de la comision executiva de secuestros y confiscos, pregunta tal vez sospechosa de negra malicia, por dar lugar à que se crea ser unos papeles misteriosos y ocultos el soberano decreto de las Còrtes, firmado en 22 de marzo último, y la instruccion (que C. C. C. llama *reglamento*) formada por la Junta superior de este ramo, y aprobada por el Consejo de Regencia en 23 de mayo; creo no haber necesidad de emplear el periódico de Vm. ni otro alguno con una detenida contestacion; quando todos pueden leer el citado decreto en el diario de Còrtes; quando en las esquinas està fixado el aviso de venderse la instruccion ó reglamento en la oficina del Sr. Requena y en casa de Font y Closas; y quando tanto estas como las demas leyes y disposiciones dictadas sobre el asunto se hallan impresas, publicadas y circuladas; habiendo por consiguiente podido llegar con facilidad à manos de C. C. C. y de los demas à quienes haya interesado verlas: y yo tengo la satisfaccion de enviar à Vm. exemplares impresos de ellas para satisfacer los deseos de quien se haya propuesto valerse precisamente de Vm. para el efecto &c. (*Vease fecha y firma de ayer.*) NOTA. El Conciso ha recibido puntualmente dichos exemplares impresos, que están à la disposicion de quien quiera verlos. Con esta ocasion, y à consecuencia de haber leído los Editores el papel titulado *Contrata de los Señores Meade y Hackley*; Oiga el Sr. Conciso, hacen dos advertencias: primera, que se ratifican en todo lo dicho en el Conciso de 6 del corriente acerca de la contrata del Sr. Meade, como testigos oculares del expediente à que se refieren: segunda, que no contestan à dicho papel, porque sobre no contener pruebas contra hechos ciertos, su autor no osa poner su nombre al frente del escrito donde està prodigada la invectiva y la malicia; propiedad de gente... ocultar su nombre para zaherir impunemente; y los editores del Conciso jamas se ocultan, ni contestan en casos como el presente à gente embozada. Desembòcese pues el

Sr. (ó Señores) E. C. , y sin embargo de lo que algun otro se prepare á decirle , oirá de los Editores del Conciso desembozados verdades de las que gastan , los que repetirán sin cesar , el que quiera honra que la gane ; gánela pues el Sr. embozado y la tendrá.

Villanueva de Geltru 25 de Julio. = Suchet tiene ocupado á Vich y Moyá con 6 ó 7^o hombres , y con 2^o ha baxado á Igualada , para engrosar la fuerza de aquellos puntos dirigiéndose para Caláf , y hacer el sitio de Cardona , ó para cortar toda comunicacion permaneciendo en Igualada. Milans, Clarós , Manso , y Eroles reunen con actividad los dispersos. La provincia se ha levantado de nuevo , y los Somatenes bostilizan continuamente al enemigo.

Noticias seguras.

Cádiz 13 hasta las 6 de la tarde. = Nada de cierto se sabe acerca del estado actual del reyno de Valencia , aunque se citan muchas y buenas disposiciones tomadas con energia ; nada de positivo acerca de los progresos que pueda haber hecho el tercer ejército ; nada de confirmado acerca de la expedicion que salió de Cádiz el 23 del pasado , aunque cuentan haber desembarcado en Almeria : nada de probable acerca del 5.^o ejército , aunque dicen y cuentan que 5^o ingleses , 5^o portugueses , y 5^o españoles han emprendido el sitio de Badajoz : nada de verídico acerca del ejército aliado que se acerca á Castilla , aunque cuentan y dicen que el enemigo ha abandonado á Ciudad Rodrigo y que los ingleses han entrado en Salamanca ; nada de asegurado acerca del 6.^o ejército , aunque dicen y cuentan que ha entrado ya en Leon despues de dos combates : nada de bueno ni malo acerca de la situacion de las provincias vascongadas , donde una considerable remesa de armas seria una excelente medicina para nuestra enfermedad : nada de ridículo acerca de los nuevos bostezos y despererezos que el famoso Intruso haya dado en su peninsula : solo si diremos de seguro (porque lo vemos con nuestros ojos , despues de bien restregados) que es cierto que el enemigo continúa desolando el pais con incendios en esta costa de Cádiz.

CADIZ : Imprenta de Carreño , calle Ancha.